

pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica en el término municipal de Ricote, partido de Cañada Gil, tierra seco de cabida 4 tahúllas, aproximadamente, o sea, 44 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte y oeste, carretera del IRYDA; sur, don Emilio Molina Pagán, y este, don Esteban Molina Cánovas, camino por medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, tomo 798, libro 50, folio 5, finca número 6.136, inscripción segunda.

Valoración: 10.000.000 de pesetas.

2. Rústica en término de Ricote, en el paraje Alto de Doña Isabel, un trozo de tierra seco de cabida 14 hectáreas 19 áreas 86 centiáreas, espartizal y lomas sin cultivo, tierra montuosa. Linda: Norte, rambla del Lichor y herederos de don Gabino Trigueros; sur, finca de donde se segregó, de don José María Núñez Trigueros; este, herederos de don Gabino Trigueros Pérez, y oeste, don Pedro Núñez Navarro y, en parte, rambla del Lichor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cieza, tomo 817, libro 51, folio 105, finca número 6.322, inscripción segunda.

Valoración: 4.500.000 pesetas.

Dado en Cieza a 11 de junio de 1998.—El Juez, José Luis Cobo López.—La Secretaria.—35.484.

#### CIUDAD RODRIGO

##### Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Rodrigo,

Por tenerlo así acordado en los autos seguidos en este Juzgado con el número 27/1998, seguidos a instancia de don Manuel Jesús Gómez Risueño, don Constantino y don Juan Antonio Garduño Calvo, representados por el Procurador señor Cid Cebrián, para cancelación de cédulas hipotecarias, por medio del presente se efectúa el segundo llamamiento por dos meses a cuantos se consideren con derecho a oponerse a ella, haciéndoles saber que las cédulas respecto de las que se ignora la identidad del titular son la número 3 de la Serie A, número 6 de la Serie B y números 2, 3 y 5 de la Serie C, expedidas en escritura de fecha 24 de mayo de 1998 ante el Notario de Madrid,

don Manuel Sainz López Negrete, número de protocolo 1.174.

La finca objeto del expediente se describe como sigue:

Un trozo de terreno al sitio de los «Almendros y del Hospicio», en término municipal de Ciudad Rodrigo, de una extensión superficial de 1.341,63 decímetros cuadrados, y que linda: Al norte, este y oeste, con terreno de la finca donde procede, al sur, con la carretera del cementerio.

Sobre parte de la misma se ha construido una nave diáfana dedicada a usos industriales, con una superficie de 636 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita al tomo 1.247, hoy 1.494, libro 131, hoy 2.095, folio 196, finca número 12.877.

Y para que sirva de segundo llamamiento en forma y por dos meses a quien se considere con derecho a oponerse a la cancelación, expido el presente que firmo en Ciudad Rodrigo a 18 de junio de 1998.—La Juez.—35.921.

#### CÓRDOBA

##### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 22/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Rosario Pérez Pueyo, representada por la Procuradora señora Cobos López, contra doña Josefa Valenzuela Mancebo, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que más adelante se expresará, señalándose para su celebración el día 9 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 9 de octubre de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta se señala el día 9 de noviembre de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a doña Josefa Valenzuela Mancebo en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos a la demandada.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, sita en Córdoba, calle Pedro Fernández, número 4, actual número 6, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 305, libro 305, folio 146, finca número 790, inscripción 12.

Tipo de la primera subasta: 33.600.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 19 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—35.649.

#### CORNELLÁ DE LLOBREGAT

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cornellá de Llobregat, en esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo, número 182/1993, seguidos a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador de los Tribunales don Ángel Joaniquet Ibarz, contra don Miguel Barragán Martín, doña Trinidad Ruf González y don José Ruf López, solidariamente, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio de la presente, la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, y el precio de tasación que se indicará, la finca siguiente:

Urbana.—Entidad número 37, vivienda 1.º B, escalera C, sita en calle Santiago Rusiñol, sin número, ahora calle Dos de Mayo, número 42, de Viladecáns, a la que se accede desde elrellano por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de 62,40 metros cuadrados. Cuota: 2,69 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecáns al tomo 523, libro 165, folio 1, finca número 13.805, sección Viladecáns, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Rubió i Ors, número 106, bajos, el día 30 de septiembre de 1998, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.150.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 0838/0000/17/0182/93, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de octubre de 1998, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, celebrándose, en su caso, tercera subasta, el día 30 de